



Inclusión Financiera - Dependencias ministeriales

El Poder Ejecutivo dispuso que antes del 1º de agosto de 2019 todas las reparticiones y dependencias de los incisos 02 al 15 del Presupuesto Nacional (Presidencia de la República y Ministerios) que admitan el pago en efectivo de tributos, precios y trámites, deberán admitir también el pago de los mismos con tarjetas de débito e instrumentos de dinero electrónico.

Además, se exhortó a los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados a implementar la misma medida.